

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

11 7 ene. 2023

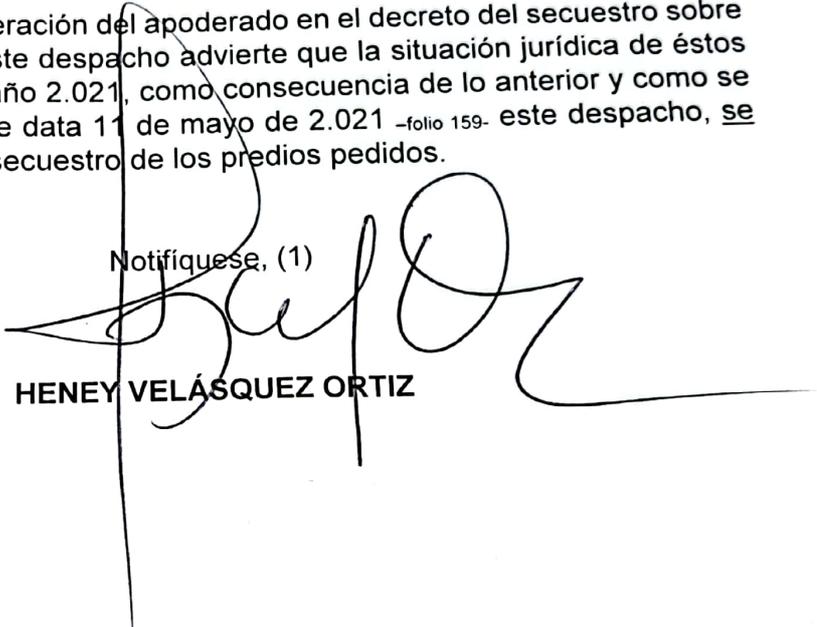
RADICADO: 11001-31-03-044-2019-00794 00

Agréguense en autos para todos los fines procesales pertinentes, todas las respuestas obrantes en el expediente de la ORIP de Bogotá y el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá -fls. 183 a 185-.

Atendiendo la reiteración del apoderado en el decreto del secuestro sobre los bienes inmuebles, este despacho advierte que la situación jurídica de éstos no ha variado desde el año 2.021, como consecuencia de lo anterior y como se indicó desde proveído de data 11 de mayo de 2.021 -folio 159- este despacho, se abstiene, de ordenar el secuestro de los predios pedidos.

Notifíquese, (1)

La Juez

  
HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ